

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 julio 1914)

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección facultativa de Montes.—5.º Región.

#### Deslindes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Real decreto de 14 de agosto de 1900, se hace saber: que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Restos de Torrero», de la pertenencia de la ciudad de Zaragoza y sito en su término municipal, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en la secretaría de esta Delegación de Hacienda, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares y Corporaciones que asistieron a la operación, los cua-

les podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, para que unidas al expediente general sean elevadas, para la resolución que proceda, a la Dirección general de Propiedades e Impuestos una vez transcurrido el plazo concedido.

Zaragoza, 9 de julio de 1914.— El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

*Industrial.—1.º trimestre 1914.*

Alfredo Flores, 240'47.  
 Roque Chaverri, 225'36.  
 Florencio Berges, 225'36.  
 Miguel Sanz, 206'24.  
 Higinio Porta, 206'24.  
 Servio García, 46'78.  
 Domingo Beltrán, 168'40.  
 Macario Cuartero, 168'40.  
 Juana García, 148'44.  
 Gregorio Gil, 148'44.  
 Leoncio Jordana, 148'44.  
 Eduardo Nuez, 109'77.  
 Manuel Urbero, 109'77.  
 José Ruesta, 109'78.  
 Liborio Berastegui, 109'77.  
 Manuela Villanueva, 109'78.  
 Vicente Montañés, 109'77.  
 Isidoro Lescar, 67'22.  
 Martín Blasco, 67'36.  
 Saturio Navas, 67'36.  
 Jesús Jiménez, 67'36.  
 Julián Ibáñez, 67'36.  
 Martín Martín, 69'57.  
 Tomás Lucea, 67'36.  
 Mateo Bastida, 69'57.  
 Mariano Julián, 67'36.  
 Gregorio Tolosana, 67'36.  
 Teresa Fraile, 15'59.  
 Isaac Ruiz, 67'36.  
 Manuel Méndez, 83'16.  
 Concepción Casas, 76'23.  
 Francisco Tejero, 69'30.  
 Joaquín Gutiérrez, 6'30.  
 Gregorio Bombilla, 69'30.  
 Vicente Burriel, 66'53.  
 Cándido Forniés, 66'53.  
 Policarpo Pérez, 66'53.  
 Serafín Gutiérrez, 66'53.  
 Serapio Polo, 66'53.  
 Manuel Roque, 66'53.  
 Manuel López, 66'53.  
 Andrés González, 66'53.  
 Pilar Lizabe, 14'21.  
 Dorotea Loshuertos, 14'20.  
 Cecilio Gascoón, 14'20.  
 Concepción Cacas, 14'21.  
 Demetrio Orta, 55'72.  
 Felipe San Martín, 55'72.  
 Pilar Dean, 55'72.  
 Rafael Andrés, 55'72.  
 Victor Villagrasa, 55'72.  
 Miguel Lira, 55'72.  
 María Gracia, 55'71.  
 Marcelina Valle, 55'72.  
 Francisco Moran, 55'72.  
 Manuel Benedi, 55'71.  
 José Jimeno, 55'71.  
 Juan Lázaro, 55'72.  
 Casimiro Colomer, 55'72.  
 Lucía Tejero, 55'71.  
 José Mata, 55'71.  
 Herminia García, 41'58.  
 Mario Marino, 41'58.  
 Julio Rubio, 59'30.  
 María Turón, 69'30.  
 Teresa Alcalde, 58'90.  
 Pascuala Yus, 58'51.  
 María Nogal, 48'51.  
 Rosa Aladrén, 41'58.  
 Bárbara Rocañín, 41'58.  
 María Aznar, 41'58.  
 Elvira Echevarría, 41'58.  
 José Brocanset, 41'58.  
 Apolonia Escartín, 29'10.  
 Pascual Serrano, 22'46.  
 José López, 22'45.  
 Juan Ruiz, 22'45.  
 Teresa Villanueva, 22'46.  
 Serafina Lahoz, 22'45.  
 Valentín Gutiérrez, 22'45.  
 Lucas Chueca, 22'45.  
 Mariano Maestro, 22'45.  
 Manuel López, 22'46.  
 Antonia Bargas, 22'45.  
 Carmen Soriano, 22'45.  
 José Mora, 22'45.  
 Manuel Cimarra, 22'45.  
 Clemente Jiménez, 22'45.  
 Antonio García, 22'45.  
 Emilio Ibáñez, 22'45.  
 Luis Ayneto, 22'46.  
 José Tudela, 22'45.  
 Josefa Sánchez, 22'45.  
 Ramón Gracia, 22'45.  
 Andrés Gómez, 22'46.  
 Mariano Anson, 22'45.  
 Manuela Ganetala, 22'45.  
 Angela Aparicio, 22'45.  
 Juan Alloza, 22'45.  
 Emilio Mercadal, 22'45.  
 Josefa Zaldívar, 22'46.  
 Marcelino Cebollada, 22'45.  
 Miguela Gracia, 22'46.  
 Isabel Urdués, 22'46.  
 Gregorio Sánchez, 22'46.  
 Joaquín Recalde, 22'46.  
 Juan Molina, 22'45.  
 Tomás Júlvez, 22'45.  
 Jacinto García, 22'45.  
 Domingo Casaus, 22'45.  
 Bonifacio Torcal, 22'45.  
 Marcelino Berriola, 6'65.  
 Fulgencio Muñoz, 6'66.  
 Santiago Ainetto, 22'45.  
 Rita Alastuey, 22'45.  
 Adrián Bueno, 22'45.  
 Juan Codé, 22'46.  
 Sebastián Cebollada, 22'45.  
 Saturnino Calavia, 22'46.  
 Pedro Domínguez, 22'45.  
 Diego Marín, 22'45.  
 María de Quintana, 22'46.  
 Juan Ruiz, 22'45.  
 Andrés Sobreviela, 22'45.  
 Miguela Tobajas, 22'46.  
 Segundo Teruel, 22'45.  
 Eusebio Royo, 22'46.

Pablo Borraz, 22'46.  
 Manuel Sánchez, 22'45.  
 Andrés Rabadán, 22'46.  
 Basilio Abós, 22'45.  
 Serafina Galindo, 22'45.  
 Francisco Montijo, 22'45.  
 Ursula Paris, 22'46.  
 Pascual Morello, 22'45.  
 Pedro Cortés, 22'46.  
 Emilio Salas, 22'45.  
 José Berrio, 22'45.  
 Manuel Begué, 22'45.  
 Mariano Pérez, 22'45.  
 Alfredo Sierra, 22'45.  
 Macario Berdejo, 22'45.  
 Pedro Gil, 22'45.  
 Vicente Alete, 22'46.  
 Pantaleón Navarro, 22'80.  
 Saturnino Paños, 22'80.  
 Clemente Lucientes, 22'80.  
 Agustín Herrero, 22'45.  
 Pascual Martínez, 22'45.  
 Emilio Salas, 22'45.  
 Tomás Pertusa, 22'45.  
 Pedro Banet, 22'45.  
 Rogelio Menéndez, 22'46.  
 Manuela Espurnia, 22'45.  
 José M.<sup>a</sup> Castro, 91'48.  
 Emilia Jaroba, 103'95.  
 José M.<sup>a</sup> Carse, 20'79.  
 Pablo Seral, 49'90.  
 José Alloza, 55'30.  
 Enrique Navarro, 55'30.  
 Manuel Gorría, 48'51.  
 Pelegrín Gil, 48'51.  
 Antonio Domingo, 32'02.  
 Benito Bribién, 32'02.  
 Florencio Jiménez, 32'01.  
 Antonio Domingo, 31'53.  
 Agustín Ugido, 150'52.  
 Jorge Casamayor, 111'43.  
 Manuel López, 111'43.  
 Manuel Llops, 111'43.  
 Jordán y Navarro, 111'44.  
 Rafael Monfort, 69'86.  
 Francisco Aborca, 69'86.  
 Joaquín Ginés, 69'85.  
 Andrés Hermanos, 55'44.  
 Josefa Echevarría, 55'71.  
 Pablo Huesca, 55'72.  
 Emilio Ferrando, 42'41.  
 M. Valet y Comp.<sup>a</sup>, 84' 3.  
 Pedro Gil, 24'19.  
 Enrique Ostalé, 24'18.  
 María Lázaro, 22'46.  
 Inocencio Arráez, 22'45.  
 Mariano Casamayor, 18'64.  
 Miguel Polo, 22'45.  
 Antonio Abadías, 22'45.  
 Manuel Gutiérrez, 24'26.  
 Pedro Lorón, 31'19.  
 Mariano del Buen, 25'99.  
 Rafael Lambán, 25'99.  
 Dionisio Valero, 20'79.  
 Pelegrín Gil, 22'45.  
 Isabel Bueno, 22'45.

Lorenzo Frisenet, 22'45.  
 María Olmedo, 22'46.  
 Mauricio Lanaza, 22'45.  
 José Gascón, 22'45.  
 J. Charlés, 22'45.  
 Micaela Artal, 22'45.

Zaragoza, a 17 de junio de 1914. — El Recaudador, Zacarías Canudo.

## SECCION QUINTA

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 24 de junio último, pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Jadraque», número 1.218, sita en el término de Sos y Luesia, paraje llamado Montes de Ruesta.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se hicieron en una mina de cobre no lejos y al Este del arroyo de Fuenfría. Desde el punto de partida en dirección Norte verdadero, se medirán 350 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al Este, 1.000 metros y 2.<sup>a</sup>; de ésta al Sur, 700 metros y 3.<sup>a</sup>; de ésta al Oeste, 2.000 metros y 4.<sup>a</sup>; de ésta al Norte, 700 metros y 5.<sup>a</sup> estaca, y de ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros hasta la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días señalado por la ley.

Zaragoza, 6 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 24 de junio último pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Málaga», número 1.219, sita en el término de Sos, paraje llamado Rotaolla.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la Cabaña derruida, sita en el paraje llamado Rotaolla, propiedad de D. Calixto Garrayre y en finca propiedad del mismo. Desde

dicho punto de partida se medirán en dirección N. 16° 28' E. siendo el Norte verdadero, 300 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 16° 28' S., 1.550 metros y 2.<sup>a</sup>; de ésta en dirección S. 16° 28' O., 700 metros y 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 16° 28' N., 2.000 metros y 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 16° 28' E., 700 metros y 5.<sup>a</sup> estaca, y de ésta en dirección E. 16° 28' S., se medirán 450 metros y se llegará a la 1.<sup>a</sup> estaca; quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley.

Zaragoza, 6 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 24 de junio último, pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Tortosa», número 1.220, sita en el término de Sos, paraje llamado Monte de San Cristóbal.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la Cabaña de Saturnino Bainer. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección E. 45° S. siendo el N. verdadero, 400 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 20° E., 350 metros y 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 20° S., 2.000 metros y 3.<sup>a</sup>; de ésta en dirección S. 20° O., 700 metros y 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 20° N., 2.000 metros y 5.<sup>a</sup> estaca; y de ésta en dirección N. 20° E., se medirán 350 metros y se llegará a la 1.<sup>a</sup> estaca; quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley.

Zaragoza, 6 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 24 de junio último pidiendo la concesión de 21 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Arturo», núm. 1.221, sita en término de Fuencalderas, paraje llamado Barranco de los Bergales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se encuentran en el barranco de los Bergales en el sitio llamado Peña Boleta. Desde este punto y en dirección N. 34° E., se medirán 150 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 34° S., 350 metros y 2.<sup>a</sup>; desde ésta al S. 34° O., 300 metros y 3.<sup>a</sup>; desde ésta al O. 34° N., 700 metros y 4.<sup>a</sup>; desde ésta al N. 34° E., 300 metros y 5.<sup>a</sup> estaca, y desde esta en dirección E. 34° S., 350 metros para llegar a la 1.<sup>a</sup> estaca; quedando cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley.

Zaragoza, 6 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 24 de junio último, pidiendo la concesión de 21 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Alfredo», núm. 1.222, sita en el término de Murillo de Gállego, paraje llamado Pardina Nueva.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se encuentran en Pardina Nueva. Desde este punto de partida, y en dirección N. 34° E., se medirán 150 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 34° S., 350 metros y 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 34° O., 300 metros y 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 34° N., 700 metros y 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 34° E., 300 metros y 5.<sup>a</sup>, y desde ésta en dirección E. 34° S., 350 metros para llegar a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley.

Zaragoza, 6 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de Justicia municipal.

*Provincia de Zaragoza.*

Partido de Ateca. — Berdejo, Juez; Cabola-fuente, Juez suplente; Moros, Fiscal y Juez suplente, y Villarroya de la Sierra, Juez suplente.

Partido de Belchite.—Villar de los Navarros, Fiscal y Suplente.

Partido de Caspe.—Fayón, Juez.

Partido de Daroca.—Acered, Juez; Murero, Fiscal y Suplente.

Partido de La Almunia.—Calatorao, Juez.

Partido de Pina.—Rodén, Juez suplente; Alborge, Juez y Suplente, y La Zaida, Juez.

Partido de Sos.—Luesia, Juez, y Salvatierra, Juez.

Distrito del Pilar.—Villamayor, Juez y Suplente.

Id. de San Pablo.—San Pablo, Fiscal y Suplente.

Los que aspiren a ser nombrados para dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en la secretaría de Gobierno de esta Audiencia antes del día 30 del actual mes en papel de dos pesetas y acompañando los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos.

Zaragoza, 9 de julio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Cagigas.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Habiendo sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, por Real orden de 1.º de abril del corriente año, la maestra de Villarroya del Campo, D.ª Aurora Martín, y no habiendo hecho uso dentro del plazo reglamentario de los derechos que la mencionada ley le confiere para solicitar la formación de expediente gubernativo; el Rectorado de Zaragoza ha acordado, con fecha de hoy, declarar fuera de la enseñanza a la citada maestra D.ª Aurora Martín y vacante la escuela que desempeñaba.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Zaragoza, 9 de julio de 1914.—El Inspector-jefe provincial, Enrique Marzo Castro.

### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75 (SITA EN EL CUARTEL DE SAN LÁZARO)

A los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, correspondientes a la demarcación de esta Caja, se hace saber: Que en todo el día 1.º del próximo agosto, y a partir de las ocho de su mañana, se verificará el ingreso en Caja de los reclutas de la misma comprendidos en la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 (*Diario Oficial* núm. 27), artículos 41, 89; y los declarados soldados para 1914, en la forma que expresan los artículos 194, 195 y 196 de la mencionada Ley, esperando que por los citados Sres. Alcaldes se cumpla, una vez terminado este ingreso, cuanto previene el artículo 199 de la misma.

Los comisionados que se designen para dicho acto de los distritos de San Pablo y San Miguel de esta capital, los de los pueblos afectos a los mismos, El Burgo, Cadrete, Cuarte, La Joyosa,

María, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén y Utebo; así como también los de todos los pueblos de los partidos de Borja, Egea de los Caballeros, Sos y Tarazona, es indispensable sepan el Arma y Cuerpo en que sirvan los voluntarios de sus respectivos pueblos, así como el país, punto de residencia y cuantas noticias acerca de su ocupación hayan facilitado los padres, tutores o parientes de los que residen en el extranjero, con objeto de facilitar dichos datos a esta Caja, haciéndolos constar en la duplicada relación que presenten.

Zaragoza, 10 de julio de 1914.—El Comandante segundo Jefe, Juan Campos.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Barbod.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1914.

#### Sesión del día 3.

En sesión ordinaria se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Gobernador desestimando la alzada de D. José Conde referente al funcionamiento de un motor.

Otro para la inclusión en presupuesto de 1.500 pesetas como sueldo del Inspector veterinario D. Carlos Serena.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación un oficio del Presidente del Congreso de Pediatría solicitando la adhesión del Ayuntamiento y el envío de un representante.

Otro del Sindicato de Iniciativas para que el Ayuntamiento sufrague los gastos de la salida del Rosario con motivo de las peregrinaciones.

Ofrecer para edificar la Casa de Correos, los solares de la plaza de Salamero procedentes del derribo del ex convento de Santa Fe y los del Almudí y Huerta de Santa Engracia.

Dejar sobre la mesa un oficio de la Empresa del Teatro Principal.

Asistir a la procesión del Santo Entierro.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación una instancia del Celador de Policía urbana D. Miguel Martín pidiendo se le nombre Delegado interino de dicho cuerpo.

Autorizar el traslado de cadáveres.

Autorizar a la Empresa «Los Tranvías de Zaragoza» para cambiar los railes de la calle de Cádiz entrando por la de la Independencia.

Conceder permiso a D. Modesto López para construir una bodega cerca de la fuente de la Estación de Madrid.

Aprobar facturas.

Autorizar varios vertidos al alcantarillado.

Autorizar algunas tomas de agua.

Quedó sobre la mesa un dictamen autorizando la continuación de los depósitos de descarga automáticos en los retretes del café «Royalty».

Aprobar que los Oficios divinos de Semana Santa se celebren en la Casa Amparo.

Aprobar facturas.

Nombrar a D. Desiderio Ibáñez, Subjefe del cuerpo de Policía urbana.

Aprobar la devolución de descuentos hechos para jubilaciones a empleados municipales que han cesado en sus cargos.

Conceder prórroga para cobrar durante los meses de

abril y mayo el arbitrio sobre inquilinato del año anterior por el procedimiento de apremio.

Denegar a D. Dionisio Ramos y D. Juan González la instalación de puestos fijos en el paseo de la Independencia.

Acordar la adquisición de toldos y varios objetos de hierro con destino al Matadero.

Aprobar la propuesta de aprovechamientos forestales por adjudicación para 1914 y 1915.

Aprobar lo mismo por subasta.

Admitir al canje por bonos cupones impagados de la Deuda municipal.

Aprobar la adquisición de macetas para los jardines municipales.

Desestimar la instancia de D. Tomás Lasheras ofreciendo en venta parte de un solar en la calle de la Luna.

Aprobar la devolución a D. Cecilio Gasca y demás copropietarios del terreno que cedieron para edificar el fielato de Utrillas.

Aprobar facturas.

Desestimar lo solicitado por D. José Alfonso de que se le paguen varias facturas y acordar que se incluyan en el presupuesto de 1915 las que han resultado justificadas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se resolvió que pasara a informe de la Comisión de Fomento la explanada por el Sr. Ballarín referente a la pavimentación de un lado del paseo de la Independencia.

Se aprobó por unanimidad por haber sido declarada urgente, otra del Sr. Alamán proponiendo dirigirse al Monte de Piedad manifestándole que el Ayuntamiento vería con gusto que no retirase su proposición del concurso de solares para la construcción de la Casa de Correos.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 11.*

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los extractos de las sesiones correspondientes al mes de enero.

Quedó nuevamente sobre la mesa el oficio del empresario del Teatro Principal, trasladando otro del Gobierno civil.

Se aprobó el que continúen los depósitos de descarga en los retretes del café Royalty.

Autorizar el traslado de cadáveres.

Autorizar a D. Sixto Comenías para cerrar el solar de la calle de D. Teobaldo y expropiarle una faja de terreno.

Acordar que se coloque alumbrado eléctrico en el camino de Lapuyade.

Adjudicar a D. Joaquín Minué el alumbrado eléctrico del barrio de Santa Isabel.

Consignar en el presupuesto de 1915 cantidad para dotar de alumbrado el camino de San José.

Acordar que las aceras de la calle de D. Fernando el Católico queden en debidas condiciones desapareciendo las acacias que allí existen.

Aprobar las cuentas que deben cobrarse a particulares por obras realizadas por obreros municipales.

Aprobar facturas.

Aprobar varias tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar la anulación de los recibos del segundo semestre del año pasado referentes al vertido de la casa número 14 de la calle de la Democracia, de D. Florencio Iñigo y desestimar lo referente al arbitrio por agua.

Se acuerda obligar a que viertan al nuevo alcantarillado las casas que vierten a alcantarillas antiguas.

Autorizar a D. Francisco Guerri y otro la colocación de una tubería en el camino de San José por cuenta de los interesados, del mismo diámetro que la que va por la calle de Miguel Servet.

Adjudicar por cuatro años a D. Joaquín Minué el servicio de alumbrado eléctrico de los barrios de San Juan de Mozarrifar y Montañana.

Desestimar lo solicitado por varios vecinos de Casa Blanca, que piden la instalación de alumbrado en la carretera de Valencia.

Dejar sobre la mesa el dictamen relativo a la construcción del alcantarillado en el paseo de Sagasta y a otras reformas de dicha vía.

Se acuerda proveer por oposición entre los individuos del cuerpo de Policía urbana dos plazas de Delegado del mismo.

Aprobar facturas.

Aprobar la recaudación obtenida en la función a beneficio de la Casa Amparo.

Quedó sobre la mesa el dictamen relativo a la provisión de diez plazas o más de celadores de Policía urbana.

Se aprueba que el tipo de imposición en el arbitrio en forma de patente sobre las bebidas espirituosas sea el del 75 por 100.

También se aprueba el padrón de patentes correspondiente al año actual.

Que se exponga al público por término de quince días para admitir reclamaciones.

Aprobar el concierto hecho con los gremios.

Autorizar a la Comisión para que pueda resolver en todas las incidencias de altas y bajas y aplicación de tarifas.

Se acuerda ceder en arriendo a D. Leopoldo Poza el local número 9 del Depósito administrativo.

Se aprueba un dictamen que comprende los siguientes extremos:

Modelo de garita que han de instalarse en la plaza de Lanuza.

Que la venta en las mismas no sea de ninguna especie alimenticia de las que se expenden en el Nuevo Mercado; y

Que las garitas sean construídas con arreglo al modelo por el que les sea hecha la concesión.

Aprobar facturas.

Aprobar la relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Se acuerda admitir al canje por bonos los cupones pertenecientes al Director del Banco Hispano-Americano, D. Julián Navarro y Mr. Godots.

Se concede nuevo plazo hasta el 15 de mayo para acogerse al canje de bonos por cupones.

Se autoriza para que el vertido de escombros se verifique indistintamente en el soto de Almozara, Parque de Ibor y depresiones existentes en las proximidades del Cementerio de Torrero; desestimando la instancia de D. Joaquín Lafuente, que solicitaba seguir vertiendo en el Ebro.

Se aprueba un dictamen que abarca estos tres puntos:

1.º Que se arranque el último árbol de los existentes en la antigua Casa Consistorial.

2.º Que en el año próximo se haga una nueva plantación de árboles, y

3.º Que para este objeto, entre la arista y el asfaltado se deje una faja de terreno.

Se acuerda la realización de obras en la hondonada del cabezo de Buena Vista construyendo una pasabanda y simular troncos rústicos.

*(Continuará).*

## SECCION SEXTA

Alfamen.

No habiéndose cubierto por falta de aspirantes la plaza de Veterinario de este pueblo, que

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VAQUERO PEDRO, Miguel; de ocho años de edad, soltero, hijo de Antonia Martínez, sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Borja, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, en causa que se instruye sobre tentativa de expedición de moneda falsa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GRACIA MONGE, Agustina; de treinta y cinco años de edad, de estado casada, hija de Ignacio y Agustina, natural de Carenas, de profesión sus labores y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa sobre lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, en término de diez días, para su ingreso en la prisión preventiva del partido por haberse acordado su prisión.

HERNÁNDEZ CORELLA, Simón (a) Juanito; hijo de Matías y Valera, natural de Ojos Negros, soltero, ambulante, de unos veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en María, procesado por dos delitos de robo y tres de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daroca.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Albarracín.

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza al natural de Aguarón (Zaragoza), Alejandro Cristóbal Burred Villanueva, hijo de Vicente y de Juana, soltero, jornalero, de veintiún años, que residió últimamente en Ojos Negros, «Sierra menera» (Teruel), para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se

se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 2 de febrero del año actual, se anuncia nuevamente vacante dicha plaza, con el haber que producen la iguala de 150 caballerías mayores y 60 menores, más 250 pesetas que satisfará el Ayuntamiento por la Inspección de carnes.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio.

Alfamén, 7 de julio de 1914.—El Alcalde, Bernardo Pérez.

Añón.

D. Casildo de Gracia, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que formado por la Junta de evaluación el proyecto de repartimiento general substitutivo del impuesto de consumos para el año 1914, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Añón, a 6 de julio de 1914 — El Alcalde, Casildo de Gracia. — P. A. del A., el Secretario, Antonio Caballero.

Cosuenda.

Habida noticia en esta Alcaldía de que las tres reses vacunas huídas de aquí, cuyas señas a continuación se expresan, se hallan en una de las jurisdicciones municipales de la provincia de Cuenca, ruego a los Sres. Alcaldes que de ello tuvieren conocimiento, se dignen comunicarlo a la Alcaldía de Cosuenda, provincia de Zaragoza.

Señas de las vacas: una, de color rojo; cornigacha, de regular alzada; otra, de color rojo, con una gran mancha negra; otra, de colores pardo y ceniza. Las dos últimas más bajas que la primera.

Cosuenda, 8 de julio de 1914. — El Alcalde, Arturo Tello.

Lobera.

Tarifa de arbitrios extraordinarios acordada por este Ayuntamiento y Junta municipal para cubrir el déficit de 1.305'94 pesetas que resultan en el presupuesto vigente que se remite al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	150.000	750
Leña.....	100	2	0'50	111.188	555'94
TOTAL.....					1.305'94

Lobera, 3 de julio de 1914. — El Alcalde, Manuel Sanz. — P. S. M., el Secretario, Félix Cortina.

le sigue sobre lesiones, o en las cárceles de este partido como comprendido en el artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y en especial a la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido a disposición del Juzgado.

Dado en Albarracín a siete de julio de mil novecientos catorce.—Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Agustín Atencia.

### Reus.

D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por D. José Baget Lastortres, del comercio, de esta vecindad, contra D. Antonio Millán Sabat, vecino de Fabara, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, de los siguientes bienes:

Primero. Un corral de la parte descubierta de otro de mayor cabida o superficie, circuido de paredes de mampostería, sito en Fabara, en extramuros de la carretera o Portalada, sin número, de veintidós metros de largo por diez y nueve metros cincuenta centímetros de ancho, o sean cuatrocientos veintinueve metros cuadrados de superficie, contiguo a la finca que se describirá en segundo lugar, en el que hay instaladas las balsas de depuración del alpechín del molino oleario que luego se describirá; linda por Oeste y Sur con Antonio Beltrán y por Este y Norte con Teresa Cañardó: valorado en mil quinientas pesetas, sin deducción de cargas.

Segundo. Un molino oleario, situado en el mismo punto que la finca anterior, sin número, que ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, de moderna construcción, compuesto de planta baja y gran parte de la construcción con un piso, todo cubierto de tejado con dos prensas hidráulicas con sus accesorios, de la casa «Valls hermanos», de Barcelona; dos rodeznos montados para molienda; y un motor de gas pobre, con sus accesorios, número ciento noventa y siete, de la Maquinista Terrestre y Marítima, motor Winterthur, de Barcelona, linda por la derecha entrando con corral de Agustín Valén Balaguer, por la izquierda con Teresa Cañardó Ráfales, por la espalda con tierras de Ramón Mullerac y con el frente con extramuros de la carretera o Portalada: valorado en junto en treinta y dos mil quinientas pesetas, sin deducción de cargas.

Tercero. Una finca rústica, con olivos y tierra campo, situada en el término municipal de Fabara, partida Val de Embidiella, de una cabida de cuatro juntas y media de arar, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas y setenta y cuatro centiáreas; lindante por Norte y Sur con monte, por el Este con Valero

Albiac y por el Oeste con Juan Pinos Muñoz valorada en setecientas cincuenta pesetas, sin deducción de cargas, y

Cuarto. Una casa, situada en la misma villa de Fabara, calle de la Torreta, número noventa y siete, antes número treinta y siete, compuesta de planta baja con un pequeño corral, dos pisos sobre el firme, con colomar o desván; ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda por la derecha entrando con la de Josefa Satué, por la izquierda con herederos de Juan Samper y por la espalda con Zacarías Satué: valorada en mil seiscientas pesetas, sin deducción de cargas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Sardá, número veintiuno, el día cinco de agosto próximo y hora de las once; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, y que la subasta se anuncia sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los referidos bienes, quedando de manifiesto en secretaría la certificación de las cargas que afectan a los propios bienes, librada por el Registrador de la Propiedad de Caspe.

Dado en Reus, a primero de julio de mil novecientos catorce.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Ricardo Pascó.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Embíd de Ariza.

Cédula de citación.

Por el presente, se cita a Carmen Hernández Díaz, para que el día veinticuatro de julio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado para la celebración de un juicio de faltas por estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Embíd de Ariza, nueve de julio de mil novecientos catorce.—El Secretario, Atilano Uriel.

#### Trasobares.

Cédula de citación.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita a Vicente Cabanes Moreno y Leonor Sánchez Aznar, cónyuges y vecinos que fueron de La Fundición, paraje de las minas de Calcena, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar juicio verbal civil que por reclamación de pesetas ha solicitado D. Angel Aznar Bueno; previéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Trasobares, a ocho de julio de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Ricardo Andrés.